

BAQUEDANO, 06 JUL 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1175**

VISTOS:

1. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. El artículo Nro. 60 de la ley 188834 "Estatuto Administrativo".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios municipales, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas, por los funcionarios municipales
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.
4. Que, los auxiliares- conductores de la oficina de servicios generales, tienen una alta carga horaria, por el desplazamiento diario hacia la localidad de Sierra Gorda y Antofagasta, y esta causa obedece principalmente a la alta demanda de necesidades de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de las horas extraordinarias correspondiente al mes de junio del año en curso, de los siguientes funcionarios municipales, quienes desempeñaron funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por sus jefaturas directas, según vistos.

DESGLOSE DE HORAS EXTRAORDINARIAS MES DE JUNIO DEL 2011 PERSONAL MUNICIPAL PLANTA Y CONTRATA			
	NOMBRE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS
1	HÉCTOR SIERRA OSORIO	28:08	40:30
2	RENÉ MATURANA PARDO	38:19	29:00
3	SHEYLA VALDIVIA DOMÍNGUEZ	13:06	26:00
4	LUIS GALLARDO ARGUELLO	11:21	22:00
5	CELIA CASTILLO SOTO	14:50	00:00
6	IRMA CASTRO FIGUEROA	3:06	18:00
7	YASNA CASTILLO VÉLIZ	25:28	48:30
8	DANIELA ROJAS MUÑOZ	8:14	8:28
9	CAROLINA IBARRA FIGUEROA	20:05	22:45
10	KAREN BEHRENS NAVARRETE	33:25	4:27
11	BÁRBARA SILVA LERIS	40:00	62:00
12	FANNIE MIRANDA HIDALGO	12:42	4:00
13	DAVID TORRES ENCINA	35:12	59:00
14	VIVIAN BRAVO CASTRO	40:00	27:15
15	LUIS CALIVAR VEGA	48:22	70:50
16	PEDRO CEA OCAYO	77:22	117:05
17	JUAN BRUNA ARANCIBIA	30:36	37:00
18	JORGE AGUIRRE VILLEGAS	69:12	108:30
19	MARIELA BARRAZA VENEGAS	38:30	35:33



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

20	PATRICIA LÓPEZ CASTRO	40:00	38:56
21	FRANCISCA MORALES VARAS	17:17	00:00
22	MILDRE ZAPATA VEGA	1:13	00:00
23	WILLIAMS CASTILLO OLMOS	10:10	27:00

2. **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"
Subtítulo 21 Ítem 02 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Contrata Municipal".
Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias Y Reemplazos".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SVD/yev

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- Interesado
- Personal
- Control